

HISTORIA

FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y EL SERMÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Por Armando Mario Márquez *

Uno de los debates más álgidos que se produjeron en el seno del Congreso General Constituyente que reunido en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz sancionara nuestra Constitución Nacional, se dio en torno a la cuestión referida a la libertad de cultos.

En efecto, las sesiones que a partir del 20 de abril de 1853 ocuparon las jornadas de la Convención General Constituyente reunida en la ciudad de Santa Fe fueron testigo de las apasionadas discusiones que se suscitaron al hacerse el análisis en particular de la letra del texto constitucional puesto a consideración del pleno por la Comisión de Negocios Constitucionales que presidiera el congresal José Benjamín Gorostiaga.

Uno de los aspectos que generaron mayor enfrentamiento de posiciones fue el relativo a libertad de cultos y conexos, cuestión sobre la que volveremos más adelante.

Por fin, el 1 de mayo de 1853 fue sancionado el texto de nuestra Cons-

titución Nacional, promulgada por decreto del PEN del 25 de mayo y dispuesto su juramento en todo el territorio de la Confederación para el 9 de julio de 1853.

Una situación particular se dio en la provincia de Catamarca, toda vez que su representante ante el cónclave constituyente el sacerdote Pedro Alejandrino Centeno, fue un firme opositor al dictado de la Ley Mayor y, además, de consagrar la libertad de cultos en ella, por lo que sus autoridades eran reacias a homologar la letra de nuestra carta constitucional con el juramento popular de sus habitantes.

Convencido el gobernador Pedro Segura de la inconveniencia política de que la misa a celebrarse en la capital catamarqueña fuera oficiada por el padre Centeno y en la creencia que el joven Esquiú, de recientes 27 años, compartía la postura sostenida en el seno de la Convención Constituyente por su comprovinciano,

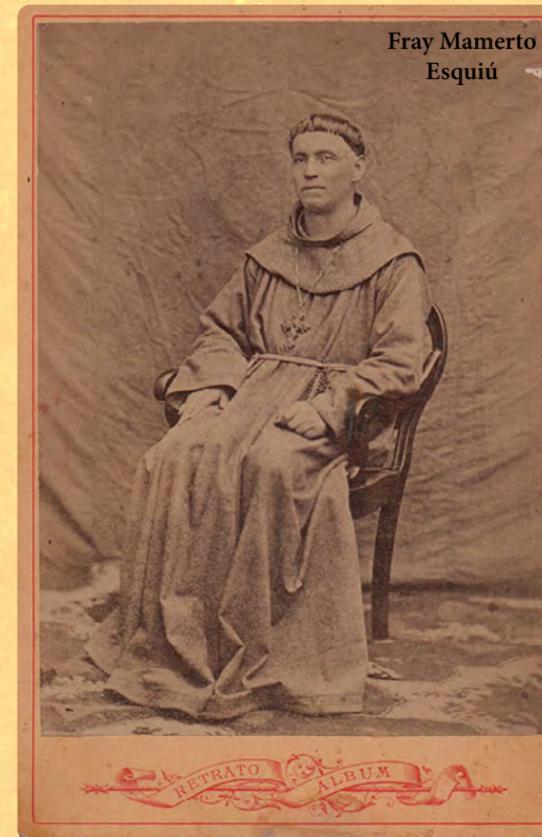
le encomendó a aquél la celebración del Tedeum en la Iglesia Mayor de San Fernando del Valle y la exposición de

un sermón cívico al respecto; tras la ceremonia religiosa estaba previsto el juramento a nuestra Constitución por parte de las gentes del lugar.

Sin embargo, los sucesos que siguieron a ello demostraron lo errado de la lectura política efectuada al respecto por esas autoridades provinciales.

Fray Mamerto Esquiú comenzó su homilía diciendo "Laetamur de gloria vestra" -nos alegramos con vuestra gloria-, para, inmediatamente, hacer un relato de las desuniones y peleas entre argentinos, congratulándose, por fin, del dictado de una constitución que habría de operar como factor de unión entre los mismos.

Su extensa alocución, que ha pasado a la posteridad, conocida como "El Sermón de la Constitución", culminó con estas trascendentes palabras: *"La vida y conservación del pueblo argentino depende de que su Constitución sea fija; que no ceda al empuje de los hombres, que sea un ancla pesadísima; (...) Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley; sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad: existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina; y concediéndonos vivir en paz, y en orden sobre la tierra, nos dé a todos gozar en el cielo de la bienaventuranza en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo, por quien y para*



quien viven todas las cosas. Amén".

Fue tal el impacto y la emoción causada entre las gentes sus palabras que todo el pueblo catamarqueño presente, incluido el reacio gobernador, juraron, sin hesitar, el texto de nuestra Ley Mayor, en la plaza central de la capital de esa provincia.

Estaría incompleta esta presentación sino aclara que el sábado 4 de septiembre del año 2023 los

argentinos fuimos emocionados testigos del acto correspondiente a la beatificación del sacerdote franciscano Mamerto de la Ascensión Esquiú encomendada por su santidad en su ciudad natal, ya que era oriundo de la provincia de Catamarca, en la que vio la luz en la localidad de Piedra Blanca el 11 de mayo de 1826 y en la que también murió -El Suncho, 10 de enero de 1883-, hecho aquél que regocijó a toda la grey católica, camino previo a su ansiada santificación.

Sin embargo para los hombres del derecho esta consagración guardaba un sentimiento mayor a la luz de lo precedente narrado y su brillante alegato en favor de la sanción de nuestra Constitución y de la unión nacional. ❖



* Exjuez federal, miembro actual de la Sociedad Argentina de Escritores y de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén. Presidente del Centro de Estudios Constitucionales del Comahue.